

**GEDESCO, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente y parcialmente**  
**escindida)**

**RFC SPAIN, S.L.**  
**(Sociedad absorbida)**

**SAM ALLIANCE, S.L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de fusión y de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 252 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Gedescos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebrada el día 30 de junio de 2006, ha acordado, por unanimidad, la fusión impropia invertida de la sociedad RFC Spain, Sociedad Limitada, y la escisión parcial de una parte del patrimonio de la sociedad resultante de la fusión, constitutivo de una unidad económica consistente en actividad inmobiliaria, así como a la tenencia e inversión de activos financieros y a la gestión de cartera de valores, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación que se denominará «Sam Alliance, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión y escisión parcial suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades que participan en la fusión y simultánea escisión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y según el balance de fusión y escisión parcial, cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión y escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y escisión parcial.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades, de oponerse a la fusión y escisión parcial, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión y escisión parcial, en los términos establecidos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Gedescos, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente y parcialmente escindida) y de RFC Spain, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida). Don David Aldea Hernández.—45.376.

y 3.ª 26-7-2006

**GRAVATS MIRAMAR, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**DIBUJOS TEXTILES**  
**PARA LYONESA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Gravats Miramar, S.A. y la Junta General de Socios de Dibujos Textiles para Lyonesa, S.L., acordaron el día 17 de julio de 2006 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Dibujos Textiles para Lyonesa, S.L., por parte de Gravats Miramar, S.A., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos Accionistas y Socios de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada ley, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a

contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Premiá de Dalt, 18 de julio de 2006.—Leonardo Ortiz López, Secretario del Consejo de Administración de Gravats Miramar, S.A., y Secretario del Consejo de Administración de Dibujos Textiles para Lyonesa, S.L.—45.508.

1.ª 26-7-2006

**GRUPO INMOCARAL, S. A.**

*Oferta pública de adquisición de acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. formulada por Grupo Inmocaral, S.A.*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 20 de julio de 2006, la Oferta Pública de Adquisición de las acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. formulada por Grupo Inmocaral, S.A. (en adelante, la Oferta).

La Oferta se regirá por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, y demás legislación aplicable, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Elementos subjetivos de la oferta

1.1 Sociedad afectada: La sociedad afectada por la Oferta es Inmobiliaria Colonial, S.A. (en adelante, la Sociedad Afectada o Colonial), sociedad anónima española, con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal 532, y provista de C.I.F. A-08061426.

La totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada están íntegramente suscritas y desembolsadas y se encuentran representadas por medio de anotaciones en cuenta. Todas ellas están admitidas a negociación bursátil en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, y se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español («SIBE»).

1.2 Sociedad oferente: La Oferta se formula por Grupo Inmocaral, S.A. (en adelante, el Oferente, la Sociedad Oferente o Inmocaral), sociedad anónima, de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Pedro de Valdivia, número 16, y provista de C.I.F. A-28027399.

El capital social de Inmocaral asciende a 122.027.487,36 euros, representado por una serie única de 1.016.895.728 acciones ordinarias de 0,12 euros de valor nominal cada una de ellas. La totalidad de las acciones de Inmocaral están íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas ellas están admitidas a negociación bursátil en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, y se negocian a través del SIBE, a excepción de las 881.613.034 acciones emitidas como resultado del primer y segundo aumentos de capital descritos en el apartado 1.3 siguiente, cuya admisión a negociación se encuentra pendiente y está prevista para una fecha cercana al 1 de agosto de 2006, de conformidad con la información contenida en la nota sobre acciones inscrita en los registros oficiales de la CNMV con fecha 5 de julio de 2006, relativa a las ampliaciones de capital de Inmocaral descritas en el apartado 1.3 siguiente, y que está disponible en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

1.3 Estructura del grupo de la Sociedad Oferente: Estructura antes de los aumentos de capital.

Inmocaral es la sociedad dominante de un grupo de sociedades a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores y del artículo 42 del Código de Comercio. A su vez, Inmocaral estaba controlada en el momento de presentación de la Oferta a los efectos de los referidos artículos por don Luis Manuel Portillo Muñoz, quien, con anterioridad a la ejecución de los aumentos de capital que se describen a continuación, se imputaba 101.052.978 acciones de Inmocaral, representativas de un 74,70% de su capital social.

Con anterioridad a la ejecución de los aumentos de capital que se describen a continuación, los accionistas que ostentaban una participación significativa en su capital social, según ésta se define en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, eran:

Nombre del accionista	Total acciones	% Total.
D. Luis Manuel Portillo Muñoz <sup>1</sup>	101.052.978	74,70
Dña. Alicia Koplowitz Romero de Juseu <sup>2</sup>	12.322.807	9,11

(1) D. Luis Manuel Portillo Muñoz ostenta su participación a través de Inversiones Empresariales Tersina, S.L.U., Desarrollo Empresarial Quetro, S.L.U. y Grupo Portival, S.L.

(2) Dña. Alicia Koplowitz Romero de Juseu ostenta su participación a través de Feynman Capital, S.L.

(La participación de doña Alicia Koplowitz Romero de Juseu y don Luis Manuel Portillo Muñoz incluye 7.058.824 acciones de Inmocaral adquiridas a don Rafael Del Pino Moreno (a razón de 3.529.412 acciones cada uno) el 22 de junio de 2006, a un precio de 4 euros por acción, lo que representa la totalidad de la participación accionarial que éste ostentaba en Inmocaral a través de la sociedad Polan, S.A.

Estructura final: La Junta general de accionistas de Inmocaral celebrada el 29 de junio de 2006, acordó tres aumentos de capital consecutivos por un importe nominal máximo conjunto de hasta 1.204.040.950,32 euros, mediante la emisión de un máximo de 10.033.674.586 nuevas acciones ordinarias, lo que supone una ampliación por importe efectivo máximo conjunto de 22.074.084.089,20 euros. La finalidad de esta operación es llevar a buen término las previsiones relativas al proceso de reorganización societaria de Inmocaral que se detallaban en el folleto explicativo de la oferta pública de adquisición formulada el 25 de agosto de 2005, por Inversiones Empresariales Tersina, S.L.U. y Desarrollo Empresarial Quetro, S.L.U. sobre el 100% del capital social de Inmocaral, que fue autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores («CNMV») el 11 de octubre de 2005.

Según se describe en el apartado 2.5 siguiente, se prevé que parte del importe efectivo del segundo aumento de capital y la totalidad del tercer aumento de capital se destine a cumplir con las obligaciones de pago derivadas de la Oferta.

La operación de capitalización se estructura en dos aumentos de capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente y en un tercero sin exclusión de

derechos de suscripción preferente. Los aumentos de capital tienen las siguientes características:

(i) Primer aumento de capital social: Mediante aportaciones no dinerarias por importe nominal de 23.797.053,48 euros, mediante la emisión de 198.308.779 acciones nuevas de 0,12 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta, con una prima de emisión de 2,08 euros por acción, lo que supone una ampliación por importe efectivo de 436.279.313,80 euros, y con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas.

El primer aumento de capital ha sido suscrito por don Luis Manuel Portillo Muñoz a través de diversas sociedades controladas por él.

(ii) Segundo aumento de capital social: Mediante aportaciones dinerarias por importe nominal de 81.996.510,60 euros, mediante la emisión de 683.304.255 acciones nuevas de 0,12 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta, con una prima de emisión de 2,08 euros por acción, lo que supone una ampliación por importe efectivo de 1.503.269.361 euros, y con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas. Las aportaciones dinerarias dirigidas a suscribir este aumento de capital consisten en:

(a) El precio obtenido en la venta previa a Inmocaral de determinados activos inmobiliarios o participaciones de control en el capital de sociedades cuyos activos principales son inmobiliarios; y

(b) Aportaciones dinerarias directas.

Los accionistas y los terceros inversores que han suscrito el segundo aumento de capital se detallan en el fo-